



Ministerio de Educación y Justicia  
Sept. N° 37493/90

Buenos Aires, 31 AGOSTO 1990

VISTO lo solicitado por el Instituto de Extensión Universitaria de la Universidad Católica Argentina para que se auspicie el "Encuentro de Escritores y Periodistas Chilenos y Argentinos", y

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro ha sido organizado por la mencionada Universidad conjuntamente con la Pontificia Universidad Católica de Chile y tiene, asimismo, el auspicio de la Embajada de la REPUBLICA DE CHILE en nuestro país.

Que convocará a destacados escritores y periodistas chilenos y argentinos que se reunirán los días 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso en la CAPITAL FEDERAL.

Que el mismo tiene por objetivo profundizar los lazos de confraternidad entre nuestros pueblos hermanos y realizar una experiencia de integración cultural y educativa a través del diálogo de los participantes.

Que los temas a tratar serán: Hacia la Unidad Latinoamericana, su expresión en las letras y en el periodismo; La imagen y la palabra en el Nuevo Siglo; La identidad literaria latinoamericana; Intercambio de experiencias educativas de ambas Universidades en las áreas de letras y periodismo.

Que es propósito de este Ministerio apoyar todas las actividades académicas que propicien la cooperación cultural entre nuestro país y la REPUBLICA DE CHILE.

Por ello,



EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el "Encuentro de Escritores y Periodistas Chilenos y Argentinos" organizado por el Instituto de Extensión Universitaria de la Universidad Católica Argentina y la Pontificia Universidad Católica de la REPUBLICA DE CHILE que se realizarán los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1990 en la CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657, 1ºpiso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N°2.878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1684

*[Signature]*  
Antonio F. Solana  
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

*[Signature]*

JIMELDA del VALLE SUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



1684